

EJEMPLOS DE COOPERACION INTERNACIONAL



PROCESO DE COBRO DE DEUDAS TRIBUTARIAS FEDERALES

1. Fase administrativa:

- Emisión del crédito fiscal: la autoridad administrativa (Servicios de Ingresos Federales) determina el importe adeudado y lo notifica al contribuyente.
- Notificación y objeción: El contribuyente es notificado de la deuda y tiene un plazo para pagar o presentar una defensa administrativa (objeción).
- Juicio administrativo: La impugnación es analizada por los organismos de resolución administrativa. El contribuyente puede presentar recursos.
- Decisión final: Si la deuda se mantiene después de los recursos administrativos, la decisión se convierte en definitiva en el ámbito administrativo.
- Registro en Deuda Activa (CDA): Una vez que la deuda es firme, se registra en la Deuda Activa del Tesoro Público, y se emite un Certificado de Deuda Activa (CDA), que tiene presunción de liquidez y certeza y es el título ejecutivo que sustentará el cobro judicial.



2. Fase judicial (Ejecución fiscal):

- **Iniciación:** La Hacienda Pública, representada por sus Abogados, interpone la Acción de Ejecución Fiscal ante el Poder Judicial, utilizando como base el CDA.
- **Requerimiento:** Se emplaza al deudor para que pague la deuda en un plazo determinado (normalmente 5 días) o designe bienes para su embargo.
- **Embargo y evaluación:** Si no se efectúa el pago, se embargan los bienes del deudor (dinero, vehículos, bienes inmuebles, etc.) para garantizar la deuda. Los activos se evalúan.
- **Defensa del deudor:** El deudor puede presentar defensas.
- **Expropiación de bienes:** Si la deuda no se paga o las defensas son infundadas, los bienes embargados pueden ser llevados a subasta judicial para que el producto se destine a saldar la deuda.
- **Sobreseimiento del procedimiento:** El procedimiento se desestima cuando la deuda se paga en su totalidad, ha prescrito o hay una decisión judicial favorable al deudor.

MEDIDAS



INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

- ⇒ POSIBLE USO DE RIF EGMONT
- ⇒ Y OTROS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN FISCAL A TRAVÉS DE LOS INGRESOS FEDERALES.
- La solicitud a través de los ingresos federales se hace por medio de un formulario;
- Y debe observar la cláusula de reciprocidad. Brasil y varios otros países hicieron una reserva a la Convención Multilateral sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (Decreto legislativo no. 105, de 14 de abril de 2016, con reservas editadas por el Decreto no. 8.842, de 29 de agosto de 2016), lo que imposibilita la solicitud de cooperación en relación con actos ejecutivos en el extranjero, tales como solicitudes de congelación de activos y valores.

MPF



SIN EMBARGO....

EN MATERIA PENAL, TENEMOS UNA ORGANIZACIÓN CON UNA COOPERACIÓN INTERNACIONAL MUY DESARROLLADA, ¡ES EL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL!

El Ministerio Público Federal (MPF) forma parte de varias redes de cooperación internacional que reúnen a fiscales y autoridades del sistema de justicia de diferentes países.

Algunas de las redes internacionales que cuentan con la participación del MPF brasileño, con el Procurador General de la República como su representante son:

- Red de Recuperación de Activos del GAFILAT (RRAG)
- Cooperación Judicial en Materia Penal (EJN)

EXAMPLES



De 2018 a 2024, la Secretaría de Cooperación Internacional (SCI) -que es el área dentro del MPF responsable de este diálogo- envió 2.200 solicitudes de cooperación a más de 90 países para ayudar en investigaciones o procesos penales en curso en el MPF. La mayoría de los pedidos fueron dirigidos a Estados Unidos, Paraguay, Suiza, Portugal, España, Argentina e Italia.

Hay casos relacionados con el desmantelamiento de bandas de narcotraficantes, corrupción, así como con la repatriación de fondos públicos malversados, fósiles, minerales, serpientes raras e incluso sangre de antepasados indígenas llevada ilegalmente al extranjero.

CONCLUYENDO



EN MATERIA CIVIL-TRIBUTARIA ESTAMOS MADURANDO LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, CONSIDERANDO QUE EN MUCHOS CASOS DURANTE LAS INVESTIGACIONES PARA LA RECUPERACIÓN DE ACTIVOS HA RESULTADO NECESARIO, COMO LA LOCALIZACIÓN DE EMPRESAS, INMUEBLES Y DINERO PROPIEDAD DEL DEUDOR SITUADOS EN PAÍSES EXTRANJEROS.

Y ESTA ES UNA DE LAS RAZONES POR LAS QUE ESTOY AQUI, PARA APRENDER MAS SOBRE LA COOPERACION INTERNACIONAL.

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!